NUOC N° 66/18

Minga Guazú, 11 de Setiembre de 2018

Señor
Director de Contrataciones Públicas
Abog. Santiago Jure
E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña
Asunción

La UOC de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Este, en cumplimiento a lo establecido en las Leyes de Contrataciones Públicas N° 2051/2003 y 3439/07; el Decreto reglamentario N° 21.909 y la **Resolución N° 133 /18**, notifica la adjudicación, según el sgte. Detalle:

Contratación Directa N° 17 - Adquisición de Servicio de Alquiler de Fotocopiadora- ID 351287, a la firma Seven Printers – Juan Denis – RUC N° 4297954-4 por por el monto máximo de Gs 14.000.000 (Guaraníes catorce millones) y por el monto mínimo de Gs 8.000.000 (Guaraníes ocho millones), en el rubro 250 – Alquileres y Derechos, de la Fuente de Financiamiento (FF- 30 Recursos Institucionales) del Presupuesto General de Gastos de la Nación.

Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)
1	80161504-001	Servicio de Alquiler de Fotocopiadora:	Seven Printer	Py					
1.1		Alquiler por mes			Mes	evento	1	298.000	298.000
1.2		Pago por excedente de copias			Unidad	evento	1	110	110
								TOTAL	**298.110**

Solicito su difusión a través del portal y la emisión del Código de Contratación correspondiente, para lo cual se adjunta:

a) Resolución de Adjudicación
b) Informe de evaluación del Responsable de la UOC
c) Acta de apertura de ofertas
d) Orden de Compra/ Servicio/ Contrato
e) Cuadro comparativo de ofertas

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE Facultad Ciencias de la Salud U.O.C. Minga Guazú - Py

Facultad de Ciencias de la Salud - UNE
Lic. Cynthia M. Vázquez V.
Responsable UOC

Resolución Nº 133 / 2018

Por la cual se autoriza la adjudicación del Llamado a Contratación Directa Nº 17 - Adquisición de Servicio de Alquiler de Fotocopiadora- ID 351287, en la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Este.

Minga Guazú, 13 de Setiembre de 2018.

Visto : La Nota UOC Nº 65/2018 de la Responsable de la UOC de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Este, en la cual informa y adjunta toda la documentación al llamado de referencia y se recomienda la adjudicación bajo la responsabilidad de la máxima autoridad, y,

Considerando : **Normativa Legal:**

- En consideración al Art. 34 inc. **c)** de la Ley Nº 2051/03 "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación";
- *"De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP Nº 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".-*
- Considerando los Principios Generales de Contratación Pública dispuesto en el Art. 4º de la Ley Nº 2051/03, y;
- Lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 y Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 de Contrataciones Públicas.

En uso de sus atribuciones legales

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

Art. 1º: Autorizar la adjudicación del Llamado a **Contratación Directa Nº 17 - Adquisición de Servicio de Alquiler de Fotocopiadora- ID 351287,** a la firma **Seven Printers – Juan Denis – RUC Nº 4297954-4** por por el monto máximo de Gs 14.000.000 (Guaraníes catorce millones) y por el monto mínimo de Gs 8.000.000 (Guaraníes ocho millones), en el rubro 250 – Alquileres y Derechos, de la Fuente de Financiamiento (FF- 30 Recursos Institucionales) del Presupuesto General de Gastos de la Nación.

Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)
1	80161504-001	Servicio de Alquiler de Fotocopiadora:	Seven Printer	Py					
1.1		Alquiler por mes			Mes	evento	1	298.000	298.000
1.2		Pago por excedente de copias			Unidad	evento	1	110	110
								TOTAL	**298.110**

Art. 2º: Comunicar a quienes corresponda, cumplido archivar.

Dr. Hugo Fernando Casartelli O.
Decano

Km. 16 Acaray, Avda. Mcal. López entre Mcal. Estigarribia y Padre Moleón
Minga Guazú – Paraguay
Telefax: (0644) 21290/21210 -Web: facisaune.edu.py